

Jueves, 12 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Valdeíñigos (E.L.M.)

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General 2020.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Valdeíñigos para el año 2020 por la Junta Vecinal de Valdeíñigos (Cáceres), en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2020, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los/las interesados/as que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición públicano se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Valdeíñigos, 9 de marzo de 2020

Emiliano Martín Álvarez
ALCALDE

